

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2017

Bogotá D.C., 30/11/2017 Hora 16:10:13s
N° Radicado: 420171400006513

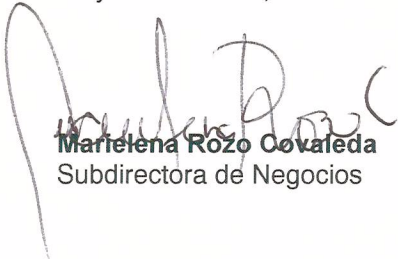
Señor
Ciudadano
La ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud.

Colombia Compra Eficiente fue notificada por el Proveedor Organización Terpel S.A., acerca de su disposición para la instalación de los chips de suministro de combustible en los vehículos autorizados por la Entidad Compradora.

La Cláusula 6.2 literal (i) del Acuerdo Marco para el suministro de combustible en Bogotá y sus alrededores establece que el Proveedor debe instalar el Control en los vehículos en las Estaciones de Servicio ofrecidas. En consecuencia, la Entidad Compradora deberá dirigirse a las Estaciones de Servicio autorizadas en el Catálogo del Proveedor, con el fin de adelantar el proceso de instalación y adquirir el suministro de combustible al amparo del Acuerdo Marco.

Muy atentamente,



Marielena Rozo Covaieda
Subdirectora de Negocios

Proyectó: JPVP
Revisó: MAPH

